



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 72. Fax: 926 46 42 25. E-mail: ayuntamiento@almodovardelcampo.es

JOSÉ LOZANO, GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

H A C E - S A B E R

REGIMEN SUBVENCIONES PARA AUTONOMOS Y PYMES CON MOTIVO DE LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS).

DESTINADO A: Autónomos y Pymes encuadrados en los epígrafes 3, 4, 505, 6, 755, 842, 843, 844, 849 y 9 de la clasificación CNAE

CARÁCTER ROGADO. Periodo de solicitud desde el 15 de junio al 31 de agosto de 2020.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud de subvención (modelo normalizado)
- Copia alta IAE
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Almodóvar.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 300,00.-€ (No acumulable a más de un epígrafe CNAE)

CADA SOLICITUD SE ESTUDIARÁ INDIVIDUALMENTE SIENDO POSIBLE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA RESOLVER LA PETICIÓN.

NO PODRÁN ACCEDER A ESTAS AYUDAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCUADRADAS EN EL Art. 10.1 DEL REAL-DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19. (Conocidas como actividades esenciales)

TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AQUELLAS ACTIVIDADES CUYO CESE TOTAL SE HAYA PRODUCIDO EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 1 Y 13 DE ABRIL.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN, DIRIGIRSE AL TELEFONO:
926. 483 664 (EXT.5), EN HORARIO DE 9,00 A 14,00 HORAS; O
BIEN AL EMAIL: intervencion@almodovardelcampo.es**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

ALMODÓVAR DEL CAMPO, 4 DE JUNIO DE 2020.

EL ALCALDE,

